



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6W0S581B43303W6R0SNA



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/10517/2021

Código Documento
SEC16100CX

Fecha del Documento
05-04-22 10:33

Asunto
MODIFICACIÓN DE OBRA 40/23 OD CONSOLIDACIÓN
ESTRUCTURAL DE INMUEBLE MUNICIPAL EN CALLE
PILÓN Nº 2 de Hornillos de Cerrato

Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 9.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA OBRA 40/23 OD CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DE INMUEBLE MUNICIPAL EN CALLE PILÓN Nº 2, DE HORNILLOS DE CERRATO.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 24 de febrero de 2022, aprobó los Planes Provinciales para el año 2022, que incluían, para el Ayuntamiento de Hornillos de Cerrato la siguiente obra:

| Nº obra | Denominación | Presupuesto | Aportación Diputación | Aportación Ayuntamiento |
|-------------|---------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------|-------------------------|
| 40/23 OD | CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DE INMUEBLE MUNICIPAL EN CALLE PILÓN Nº 2 | 27.349,00 € | 19.144,30 (70 %) | 8.204,70 (30 %) |

Con fecha 22 de febrero de 2022, el Alcalde Ayuntamiento de Hornillos de Cerrato dictó Resolución por la que aprobaba solicitar la inclusión en el Plan Provincial de 2023, de la siguiente obra: REMODELACIÓN DE LA PLAZA DEL GANADO EN C/ MAYOR 50 Hornillos de Cerrato con un importe total (IVA incluido) de 27.349,00 euros.

En el apartado 3 de la CONVOCATORIA DE PETICIONES DE INCLUSIÓN DE OBRAS QUE CONFORMEN LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023, publicada en el BOP nº 80 de 7 de julio de 2021 se establece que "El plazo para solicitar las modificaciones finalizará el 30 DE SETIEMBRE DE 2022, para las obras incluidas en el Plan Provincial de 2022 y 31 de mayo de 2023 para las del Plan Provincial de 2023. A partir de esas fechas solo se atenderán aquellas solicitudes de modificación que estén motivadas por la imposibilidad de ejecución de la obra concedida inicialmente, correspondiendo a la Diputación valorar dicha circunstancia."

Vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Hornillos de Cerrato que se encuentra dentro del plazo regulado en las bases de la convocatoria, que el tipo de actuación propuesta se encuentra entre las incluidas en la convocatoria, que no se incrementa el porcentaje de financiación de la Diputación, y no impide la contratación o ejecución de las



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6W0S581B43303W6R0SNA**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/10517/2021

Código Documento
SEC16I00CX

Fecha del Documento
05-04-22 10:33

actuaciones en los plazos previstos en la convocatoria, el Pleno de la Corporación, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial y Medio Ambiente, por unanimidad, acuerda:

Primero. - Aprobar la modificación de la obra 40/23 OD, quedando de la siguiente forma:

| Nº obra | Denominación | Presupuesto | Aportación Diputación | Aportación Ayuntamiento |
|----------|----------------------------------------------------|-------------|-----------------------|-------------------------|
| 40/23 OD | REMODELACIÓN DE LA PLAZA DEL GANADO EN C/ MAYOR 50 | 27.349,00 € | 19.144,30 (70 %) | 8.204,70 (30 %) |

Segundo. - Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

Tercero. - Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.